

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA APLICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN URGENTE
DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

EXPEDIENTE:	CONTR 2025 272877 (00039/ISE/2025/CA)
TÍTULO:	00039/ISE/2025/CA OBRAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y ESPACIOS EN UNA UNIDAD_MRR EN LA E.I. SIRENITA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA. CÁDIZ.
OBJETO:	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y ESPACIOS EN UNA UNIDAD_MRR EN LA E.I. SIRENITA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA. CÁDIZ.
CENTRO:	11007739 - E.I. Sirenita
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):	231.864,63 €
Porcentaje IVA:	21%
Importe IVA:	48.691,57 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:	280.556,20 €
VALOR ESTIMADO:	255.051,09 €

ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Mediante la presente actuación se pretende dar respuesta a la necesidad de escolarización en el centro educativo de referencia, donde se precisa una nueva aula para alumnos de 1-2 años. Para ello se prevé ejecutar una nueva aula de 40 m² de superficie útil con aseo de alumnos integrado en ella.

Esta mejora afectará a todos los puestos escolares existentes en el centro.

SEGUNDO.- Esta actuación fue objeto de licitación mediante el expediente 00006/ISE/2025/CA, declarándose desierto el expediente con fecha 05/03/2025 con un importe de licitación de 224.444,96 € (IVA incluido).

Una vez analizado técnicamente el proyecto que sirvió de base para la licitación, se realizó análisis económico que arrojó una necesidad de incremento de presupuesto en un 25 %.

TERCERO.- Conforme al Artículo 48.Tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos de ejecución de gastos con cargo a fondos europeos para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ALCONCHEL GAGO	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2SGDWDFNQJ8DY3YTKFQYV88D	PÁG. 1/2	

1. Se declara la aplicación de la tramitación de **urgencia** y el despacho prioritario, en los términos previstos en los artículos 33 y 71 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin necesidad de que el órgano administrativo motive dicha urgencia en el correspondiente acuerdo de inicio

Y en base al **Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Artículo 23. Tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos de ejecución de gastos.

1. A los expedientes que se formen para la ejecución de gastos derivados de los fondos a que se refiere este decreto-ley les será de aplicación la tramitación de urgencia y gozarán de preferencia, de conformidad con los artículos 33 y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin necesidad de que el órgano administrativo motive dicha urgencia en el correspondiente acuerdo de inicio y sin perjuicio de lo dispuesto en el capítulo VIII del presente decreto-ley.

2. En ningún caso será objeto de reducción la duración de los plazos referidos a la presentación de solicitudes y de recursos.

CUARTO.- La actuación en cuestión reviste carácter de urgente al corresponder con una actuación del **componente 21, “modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años”, inversión C21.I1 del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.**

En la memoria justificativa del expediente emitida por la Administradora de la Oficina técnica, de fecha 1 de abril de 2025 se PROPONE tramitar por procedimiento URGENTE el expediente del asunto.

Visto lo anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Cádiz, conforme las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVO

Declarar de urgencia la tramitación para la contratación de OBRAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y ESPACIOS EN UNA UNIDAD_MRR EN LA E.I. SIRENITA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA. CÁDIZ, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, a los efectos previstos en el artículo 119 de la LCSP.

EL GERENTE PROVINCIAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ALCONCHEL GAGO	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2SGDWDFNQJ8DY3YTKFQYV88D	PÁG. 2/2

